

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 43393

Ref. Expediente N° NC2021/0010411

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 9 de agosto de 2021 con el N° NC2021/0010411, por GIVI S.P.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “UN EQUIPAJE DE UNA MOTOCICLETA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2020/053307 del 7 de abril de 2020.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 943 el 29 de octubre de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 9301 de 30 de mayo de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0010411 el 30 de agosto de 2023, respondió oportunamente el requerimiento formulado. Asimismo, mediante escrito radicado bajo el N° NC2023/0011538 el 30 de agosto de 2023, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 10 que reemplazan las presentadas inicialmente. Posteriormente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2023/0018122 el 21 de diciembre de 2023, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 10 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas últimas reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un equipaje de motocicleta asociado separablemente a un marco de soporte configurado para asociarse con un marco de una motocicleta, en el que dicho marco de soporte comprende al menos un elemento de enganche, dicho equipaje de una motocicleta comprende un mecanismo de control que comprende al menos una palanca de control, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US2012312849 en un sistema de palanca que comprende al menos un cordón que comprende un primer extremo conectado a dicho mecanismo de control y un segundo extremo conectado a dicho mecanismo de conexión, donde dicho sistema de palanca comprende al menos una polea adaptada para permitir

Resolución N° 43393

Ref. Expediente N° NC2021/0010411

un deslizamiento de dicho al menos un cordón, estando montada dicha polea de forma giratoria en dicho mecanismo de conexión.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica puesto que se presenta el efecto técnico de traccionar mediante la polea el elemento de enganche desde arriba hacia abajo, reduciendo el esfuerzo necesario para desarmar el equipaje del marco de soporte, donde, en la posición de arriba, el elemento de enganche está en la posición de enganche y en la posición de abajo, el elemento de enganche está en la posición de desenganche. Esto facilita la acción de la palanca de control para ayudar a la operación de ensamblaje y desensamblaje del equipaje facilitando la accesibilidad de dicha palanca de control por la persona.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0010411 el 30 de agosto de 2023 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “UN EQUIPAJE DE UNA MOTOCICLETA CON SISTEMA DE PALANCA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UN EQUIPAJE DE UNA MOTOCICLETA CON SISTEMA DE PALANCA”

Clasificación IPC: B62J 7/08.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el No NC2023/0018122 el 21 de diciembre de 2023, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): GIVI S.P.A.

Dirección(es): VIA UNGARETTI 48, 25020 FLERO (BS), ITALIA.

Inventor(es): Giuseppe VISENZI.

Prioridad(es) N°: 9/04/2019, IT (ITALIA), 102019000005450.

Solicitud internacional N°: PCT/IB2020/053307 **Fecha:** 7 de abril de 2020.

Vigente desde: 7 de abril de 2020 **Hasta:** 7 de abril de 2040.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá

Resolución N° 43393

Ref. Expediente N° NC2021/0010411

cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a GIVI S.P.A. advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 de julio de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2024.07.31
23:03:07 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 43393

Ref. Expediente N° NC2021/0010411

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Equipaje (10) de motocicleta asociado separablemente a un marco (100) de soporte configurado para asociarse con un marco de una motocicleta, en el que dicho marco (100) de soporte comprende al menos un elemento (120) de enganche, dicho equipaje de una motocicleta (10) comprende un mecanismo (20) de control que comprende al menos una palanca (25) de control,

un mecanismo (30) de conexión que comprende al menos un elemento (32) de enganche que está adaptado para pasar desde una posición de enganche con dicho al menos un elemento (120) de enganche de dicho marco (100) de soporte y una posición de desenganche de dicho al menos un elemento (120) de enganche,

un sistema (40) de palanca que comprende al menos un cordón (41) que comprende un primer extremo conectado a dicho mecanismo (20) de control y un segundo extremo conectado a dicho mecanismo (30) de conexión,

donde dicho sistema (40) de palanca comprende al menos una polea (42) adaptada para permitir un deslizamiento de dicho al menos un cordón (41), estando montada dicha polea (42) de forma giratoria en dicho mecanismo (30) de conexión.

2. Equipaje (10) de motocicleta de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque dicho elemento (32) de enganche está montado de forma deslizante con dicho equipaje (10) para pasar de dicha posición de enganche a dicha posición de desenganche con dicho al menos un elemento (120) de enganche y porque dicho elemento (32) de enganche está conectado a dicho segundo extremo de dicho al menos un cordón (41) de dicho sistema (40) de palanca

3. Equipaje (10) de motocicleta de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2, caracterizado porque dicho mecanismo (30) de conexión comprende al menos un elemento (35) de retorno elástico, que pasa de una posición de alargamiento máximo a una posición de alargamiento mínimo, en el que dicha posición de alargamiento máximo corresponde a dicha posición de enganche entre dicho elemento (32) de enganche y dicho al menos un elemento (120) de enganche y en que dicha posición de alargamiento mínimo corresponde a dicha posición de desenganche entre dicho elemento (32) de enganche y dicho un elemento (120) de enganche.

4. Equipaje (10) de motocicleta de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-3, caracterizado porque comprende una abertura (15) pasante dispuesta en dicho mecanismo (30) de conexión, en el que dicha abertura (15) pasante está adaptada para permitir un pasaje de dicho al menos un elemento (120) de enganche entre el exterior de dicho equipaje (10) y dicho mecanismo (30) de conexión, de modo que dicho elemento (32) de enganche esté adaptado para pasar de dicha posición de enganche a dicha posición de desenganche con dicho al menos un elemento (120) de enganche.

5. Equipaje (10) de motocicleta de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque dicho elemento (32) de enganche comprende una abertura (33) pasante adaptada para permitir el pasaje de dicho al menos un elemento (120) de enganche.

6. Equipaje (10) de motocicleta de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-5, caracterizado porque dicho elemento (32) de enganche de dicho mecanismo (30) de conexión comprende un diente (34) de enganche adaptado para

Resolución N° 43393

Ref. Expediente N° NC2021/0010411

engancharse con un asiento (125) respectivo de dicho al menos un elemento (120) de enganche.

7. Equipaje (10) de motocicleta de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-6, caracterizado porque dicha palanca (25) de control está montada de manera giratoria en dicho equipaje (10) y porque dicha palanca (25) de control está conectada a dicho primer extremo de dicho al menos un cordón (41) de dicho sistema (40) de palanca, estando adaptada dicha palanca (25) de control para girar alrededor de un pasador (21), pasando de una primera posición a una segunda posición, en que dicha primera posición corresponde a dicha posición de enganche entre dicho elemento (32) de enganche y dicho al menos un elemento (120) de enganche y en que dicha segunda posición corresponde a dicha posición de desenganche entre dicho elemento (32) de enganche y dicho al menos un elemento (120) de enganche.

8. Equipaje (10) de motocicleta de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-7, caracterizado porque dicha segunda posición de dicha palanca (25) de control comprende que dicha palanca (25) de control tracciona de dicho al menos un cordón (41), provocando que dicho elemento (32) de enganche pase de dicha posición de enganche a dicha posición de desenganche con dicho al menos un elemento (120) de enganche.

9. Conjunto de ensamblaje que comprende al menos un equipaje (10) de motocicleta de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-8 y un marco (100) de soporte configurado para asociarse con un marco de una motocicleta, en el que dicho marco (100) de soporte que comprende al menos un elemento (120) de enganche.

10. Conjunto de ensamblaje de acuerdo con la reivindicación 9, caracterizado porque dicho al menos un elemento (120) de enganche comprende un asiento (125) para dicho diente (34) de enganche de dicho elemento (32) de enganche de dicho al menos un equipaje (10) de acuerdo con la reivindicación 6, en el que dicho asiento (125) es una abertura pasante que tiene dimensiones tales que permitan que dicho diente (34) de enganche pase a través de la misma.